

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

220**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.150 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Héctor Iglesias Barnach, contra la empresa “Quermedia NV”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 1 de diciembre de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la excepción por defecto de forma opuesta por el Fondo de Garantía Salarial, debo acordar el archivo de las presentes actuaciones.

Imponiendo al actor por mala fe una sanción pecuniaria de 300 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Quermedia NV”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.810/10)